



H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN
2018- 2021
UNA ADMINISTRACIÓN MÁS CERCA DE TI



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN, MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CON EL C. -----.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN, MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICDA. **AIDA DEL CARMEN CERVERA MORA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL CONTRATANTE**”, Y POR OTRA PARTE EL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, POR LO QUE AMBAS PARTES SEÑALAN QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

H. JUNTA MUNICIPAL
DECLARACIONES

2018 – 2021

I.- “**POR EL CONTRATANTE**”.

1.- LA JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN, ES UNA AUTORIDAD AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO, CONFORMADO POR UN CUERPO COLEGIADO, ELECTA POR EL VOTO POPULAR DIRECTO Y REPRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, EL CUAL CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN , 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 77,78,79,80 Y 82 FRACCION X Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.- LA LICENCIADA. **AIDA DEL CARMEN CERVERA MORA**, DECLARA QUE SU REPRESENTADO ES UNA ENTIDAD PUBLICA, QUE TIENE SU DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO SOBRE LA CALLE 30, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE DZIBALCHEN; Y TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR CONTRATOS Y NOMBRAMIENTOS CONFORME AL ARTICULO 82, FRACCION X y 85, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.- “**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

1.- EL C.- -----; DECLARA: SER MEXICANO DE NACIMIENTO Y ASCENDENCIA, MAYOR DE EDAD LEGAL, SEXO MASCULINO, ES ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA LOCALIDAD DE DZIBALCHEN, MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE, CON DOMICILIO EN LA CALLE 23 S/N DE ESTA LOCALIDAD DE DZIBALCHEN, QUIEN CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS BASICOS, PARA DESEMPEÑARSE COMO: _____, HOPELCHEN, CAMPECHE.-----

III.- “**POR AMBAS PARTES**”.

1.- “**AMBAS PARTES**” DECLARAN; QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, POR LO QUE AMBAS PARTES SEÑALAN QUE SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

Calle 30 S/N., Colonia centro.
C.P.24611
Dzibalchén, Hopelchén, Campeche



H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉN 2018-2021

UNA ADMINISTRACIÓN MÁS CERCA DE TI



PRIMERA: "AMBAS PARTES".- SEÑALAN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE **SEIS MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DIA **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**, FECHA EN QUE SE DARA POR TERMINADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ENTRE LOS CONTRATANTES.-----

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE EL CONTRATANTE REQUIERA, CON LA CATEGORIA SEÑALADA EN LA DECLARACION MARCADA CON EL PUNTO II.1 DEL PRESENTE, BAJO LA DIRECCION DEL **"CONTRATANTE"**, EN EL LUGAR Y TÉRMINOS QUE ESTE SEÑALE, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLO CON ESMERO Y EFICIENCIA.-----

TERCERA: "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS **LA CANTIDAD DE \$ -----** (SON: ----- **M.N**), MISMA QUE SERA CUBIERTA DE MANERA QUINCENAL, EN EL DOMICILIO DEL CONTRATANTE LA CUAL ESTA SEÑALADO EN LA DECLARACION I.2 DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE HARA EN MONEDA NACIONAL Y DE CURSO LEGAL.

CUARTA.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE LAS HORAS DE SERVICIO QUE DEBERA CUMPLIR EL "PRESTADOR DE SERVICIO" SERA DE POR LO MENOS OCHO HORAS DIARIAS Y DE LUNES A VIERNES, Y LOS DIAS QUE SE LE REQUIERA, HORARIO QUE ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD ESTRICTA DEL CONTRATANTE.-----

QUINTA: "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EN CASO EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO CON ESMERO, CALIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, CAUCE UNA FALTA GRAVE A CRITERIO DEL CONTRATANTE O INCUMPLA LOS REGLAMENTOS O DISPOSICIONES DICTADAS POR LA H. JUNTA MUNICIPAL, SE DARA POR RESCINDIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL CONTRATANTE".--

SEXTA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR "EL CONTRATANTE" EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE SE LE CONFIERE CON ESMERO, CALIDAD, EFICIENCIA Y HONRADEZ, ASI COMO CUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DICTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL, A FIN DE EVITAR LA RESCISION DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBE.-----

SEPTIMA: "AMBAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN CASO DE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, LO HARAN SABER POR ESCRITO, EN UN LAPSO DE TRES DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE LA TERMINACION DEL SERVICIO QUE PRESTA, MEDIANTE LA CUAL EXPRESARAN LAS CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACION PREMATURA DEL CONTRATO.-----

OCTAVA: "AMBAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULMINARA EL ULTIMO DIA FIJADO EN EL MISMO Y NO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA, POR LO QUE NO SERA NECESARIA LA NOTIFICACION DE SU TERMINACION AL PRESTADOR DE SERVICIOS, ENTENDIENDOSE DESDE ESTE MOMENTO QUE QUEDA NOTIFICADO DEL MISMO.-----

NOVENA: "AMBAS PARTES" ACUERDAN: QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE ACUERDO A SUS VOLUNTADES, DONDE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, COACCION FISICA O MORAL, POR NINGUNA DE LAS PARTES Y QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SUJETARAN A LOS TRIBUNALES QUE CORRESPONDAN EN RAZON DEL LUGAR DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA



H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN 2018-2021

UNA ADMINISTRACIÓN MÁS CERCA DE TI



CORRESPONDERLES EN RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA SUPERVENIENTE.-----

DECIMA: "EL CONTRATANTE" PODRA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DEL PRESTADOR, SI EXISTE UN MOTIVO RAZONABLE DE PERDIDA DE LA CONFIANZA.-----

DECIMA PRIMERA: "AMBAS PARTES" ACUERDAN: QUE LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARAN A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL CODIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR Y SUPLETORIAMENTE LA LEY DEL TRABAJO.-----

DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD "AMBAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ DIVULGAR DURANTE Y DESPUES DE CONCLUIDO SU CONTRATO, NINGUN TIPO DE INFORMACIÓN DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO REALIZADO, Y EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL DE ACUERDO A LAS LEYES APLICABLES.-----

SE DA POR TERMINADA LA REDACCION DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE DZIBALCHEN, MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE Y UNA VEZ LEIDO POR AMBAS PARTES E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL Y SABEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN CON MOTIVO DEL PRESENTE, ASI COMO DE LAS QUE LA LEY LES IMPONE, PROCEDEN A FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS LOS CC. PROF. -----, TESORERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN Y LIC. -----, SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN, EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD DESCRITA SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2019.-----

UNA ADMINISTRACIÓN MÁS CERCA DE TI

CONTRATANTES.

"EL CONTRATANTE".-

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

L.E.A. AIDA DEL C. CERVERA MORA.
PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DZIBALCHEN.

C.-

TESTIGOS.-

C.-
SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DZIBALCHEN

C.-
TESORERO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DZIBALCHEN